

Resolución Número

3174

de 2018

- 5 SEP 2018

"Por la cual se acepta la renuncia de algunos ganadores de la convocatoria del capitulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, al estímulo otorgado mediante Resolución Nº 2242 del 5 de julio de 2018 y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los suplentes seleccionados"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2018";

Que mediante Resolución Nº 2242 del 5 de julio de 2018 se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Residencias artísticas nacionales", y en consecuencia se seleccionaron como ganadores de la convocatoria a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganador Fundación Organizmo:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	СББ
5103	Persona Natural	Deisy Carolina Revelo Recalde	C.C. 1.121.884.958	Conociendo.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

Ganador La Usurpadora:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5267	Persona Natural	José Sanin Canney	C.C. 1.037.602.417	Aire acondicionado.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

Ganadores Mahanaim Centro Rural & Arte:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5464	Persona Natural	Jorge Alberto Salgado Rodríguez	C.C. 1.020.784.193	Paisaje cerámico: el uso y la contemplación.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.



"Por la cual se acepta la renuncia de algunos ganadores de la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, al estímulo otorgado mediante Resolución Nº 2242 del 5 de julio de 2018 y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los suplentes seleccionados"

5435	Persona Natural	Natalia Andrea Mejía Murillo	C.C. 1.026.563.536	Simulacro y repetición.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.
------	-----------------	---------------------------------	-----------------------	----------------------------	-------------	---

Ganador Casa Tres Patios:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5474	Persona Natural	Martha Lorena Parada Mendoza	C.C. 1.061.737,784	Reflexiones de el restaurante invisible; residir, habitar y ofrecer.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

Ganador Popayork:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5471	Persona Natural	Andrés Fabián Domínguez Urrea	C.C. 80.194.306	Hoja sagrada / retratos de paz.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

Ganador Corporación Platohedro:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5191	Persona Natural	Santiago Parada Rodríguez	C.C. 80.136.232	Sistema mundano. Arquitecturas liquidas, subconscientes, análogas y sonoras.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

Ganador Fundación Divulgar (Plataforma Caníbal):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTÍFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5266	Persona Natural	John Ángel Rodríguez Castro	C.C. 79.690.376	Laboratorio de pensamiento "estéticas moleculares".	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

Ganadores Lugar a Dudas:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	СДР
5095	Persona Natural	John Mauricio Rivera Henao	C.C. 10.032.001	Planta sobre pavimento.	\$1,000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.
5253	Persona Natural	Yorely Natalia Valero Ladino	C.C. 1.014.237.127	Eclipses - Cali.	\$1,000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

"Por la cual se acepta la renuncia de algunos ganadores de la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, al estímulo otorgado mediante Resolución Nº 2242 del 5 de julio de 2018 y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los suplentes seleccionados"

Ganador Manusdea:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5162	Persona Natural	Yenny Rocío Ortiz Orozco	C.C. 52.816.147	Tiqui sie.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

Ganador Fundación Intermundos:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5128	Persona Natural	Gustavo Andrés Cuartas Suárez	C.C. 4.517.109	Paisajes intermediales del agua en situación.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

Que el señor **Gustavo Andrés Cuartas Suárez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.517.109, mediante comunicación escrita de fecha 12 de julio de 2018, renunció al estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura mediante Resolución N° 2242 del 5 de julio de 2018, atendiendo que fue ganador en otra convocatoria y no podría cumplir con el cronograma planteado en su propuesta;

Que a su vez la señora **Yenny Rocío Ortiz Orozco**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.816.147, mediante comunicación escrita de fecha 18 de julio de 2018, renunció al estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura mediante Resolución N° 2242 del 5 de julio de 2018, dado que presentaba inconvenientes con el cronograma de viaje acordado con la Asociación Manusdea;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución Nº 2242 del 5 de julio de 2018 "En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Residencias artísticas nacionales" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente";

Que el estímulo correspondiente a dichos participantes será otorgado a los suplentes seleccionados por la Asociación Manusdea y la Fundación Intermundos, y que se relacionan a continuación:

Manusdea:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5383	Persona Natural	Rafael Antonio Valera Garzón	C.C. 1.032.366.247	DuplexRetinae.

Fundación Intermundos:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5262	Persona Natural	Angélica Martín Sandino	C.C. 1.010.176.694	Alúna, "espíritu, memoria, pensamiento," Performance poético colectivo.

"Por la cual se acepta la renuncia de algunos ganadores de la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, al estímulo otorgado mediante Resolución Nº 2242 del 5 de julio de 2018 y se ordena el desembolso de los estimulos a favor de los suplentes seleccionados"

Que mediante comunicación de fecha 8 de agosto de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución por la cual se acepta la renuncia de unos ganadores de la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, al estímulo otorgado y los anexos;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las renuncias de los señores Gustavo Andrés Cuartas Suárez y Yenny Rocío Ortiz Orozco, al estímulo otorgado mediante Resolución Nº 2242 del 5 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar el estímulo a los suplentes seleccionados por la Asociación Manusdea y la Fundación Intermundos, mediante Resolución N° 2242 del 5 de julio de 2018, y que se relacionan a continuación:

Manusdea:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5383	Persona Natural	Rafael Antonio Valera Garzón	C.C. 1.032.366.247	DuplexRetinae.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

Fundación Intermundos:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5262	Persona Natural	Angélica Martín Sandino	C.C. 1.010.176.694	Alúna, "espíritu, memoria, pensamiento." Performance poético colectivo.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- 5 SEP 2018 Dado en Bogotá D.C., a los

CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO

Ministra de Cultura 🕠

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estimulos Revisó: ACB, Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos Revisó: Abogado Oficina Jurídica Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Aprobó: CINI, Secretaria General